

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
ANGOL	
REGION: DE LA ARAUCANIA	
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
139
FECHA
30 ABR. 2013

ROL AVALUO N° 228-09

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 2976 / 18/04/2013
- D) El Permiso de Edificación N° 110 de fecha 09/04/2013
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 84 de fecha 18/03/2013
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ANGOL del Reglamento de Copropiedad, a fojas 74 N° 64 de fecha 11/06/2012

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino PEDRO AGUIRRE CERDA N° 996 A-B de PROYECTO - INMUEBLE 2 pisos, destinado a VIVIENDAS (04 UNIDADES) de propiedad de INVERSIONES SAN FRANCISCO LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO TIPO A LEY N° 19.537
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PROV. N° 2976 18/04/2013 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

## 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	4	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.360.-	\$ 9.440.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS		1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	\$
TOTAL A PAGAR			\$	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	546	FECHA	02-May-13

AAMS/RPB/uv.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR